

RESOLUCIÓN "C.D." N° 445 17

CONCORDIA, 29 JUN 2017

VISTO: el programa de la asignatura "PLANIFICACIÓN TURÍSTICA" de la carrera de Licenciatura en Turismo, Plan 2005, presentado por el Prof. Carlos Peña Gambetta, agregado de fs. 2 a 4 del EXP_FCAD-UER: 0000526/2017 del 21/06/17, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la referida carrera informa que el programa se corresponde con los contenidos mínimos consignados en el plan de estudios 2005 para dicha asignatura y la bibliografía es pertinente.

Que el Secretario Académico indica que el programa presentado propone como régimen de evaluación y acreditación el previsto en la normativa vigente, Artículo 26°, Inc. c), siguientes y concordantes, del Anexo Único de la Resolución "C.D." N° 509/2016.

Que la Comisión de Enseñanza se ha expedido favorablemente, aconsejando su aprobación.

Que, conforme lo establece el Artículo 23°, Inc. b), del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

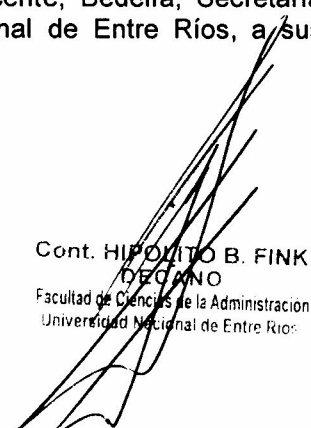
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura "PLANIFICACIÓN TURÍSTICA" de la carrera de Licenciatura en Turismo, Plan 2005, presentado por el Prof. Carlos Peña Gambetta, que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que el régimen de evaluación de la asignatura es el previsto por la normativa vigente, Artículo 26°, Inc. c), siguientes y concordantes, del Anexo Único de la Resolución "C.D." N° 509/2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese con copias al docente, Bedelía, Secretaría Académica y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Cra. Matilde Bravo Aimonaco
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Cont. HIPÓLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
"PLANIFICACIÓN TURÍSTICA"
CARRERA LICENCIATURA EN TURISMO

UNIDAD 1: Marco conceptual del planeamiento.

1. De lo cotidiano a lo formal del planeamiento.
2. Abordajes y definiciones.
3. Los modelos y los métodos de planificación. Aspectos históricos.
4. Del Planeamiento Estratégico al Operativo.
5. La prospectiva.

UNIDAD 2: El ámbito a ser intervenido. El sistema turístico.

1. Escalas de abordaje (espaciales y temporales).
2. Los flujos estructuradores.
3. Variables endógenas y exógenas.
4. La visión sistémica y la planificación.

UNIDAD 3: La toma de decisiones, personas, instituciones y empresas.

1. Actores y sistemas de actores. Evaluación de los atributos y roles de los elementos.
2. Los actores privados. El espíritu empresario.
3. El rol del Estado. La política turística a nivel central.
4. Las iniciativas municipales.
5. Rol del planificador.

UNIDAD 4: Etapas del planeamiento

1. El diagnóstico
2. Los objetivos
3. Niveles: Plan, Programa, Proyecto, Actividades y Tareas.
4. La elaboración de programas
5. De la teoría a la acción: los proyectos

UNIDAD 5: Proyectos turísticos

1. Identificación y formulación de proyectos.
2. La información y sus fuentes.
3. Factibilidad física
4. Factibilidad financiera
5. Seguimiento y evaluación

UNIDAD 6: Análisis de casos

1. Planificación en Argentina, nacional y local.
2. Planificación en Uruguay, nacional y local.
3. El caso panameño.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica:

- BOTE, Venancio (1997). Planificación económica del turismo. Editorial Trillas, México.

- BOULLON, Roberto (1990). Planificación del espacio turístico. Ed. Trillas, México.
- CEPAL – SCHULTE, Silke (2003). Guía conceptual y metodológica para el desarrollo y la planificación del sector turismo. En <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/13092/manual25.pdf>.
- GODET, Michel (1995). De la anticipación a la acción. Manual de prospectiva y estrategia. Ed. Alfaomega, México.
- HALL, Michael (2001). Planeamiento turístico. Políticas, procesos e relacionamientos. Ed. Contexto, San Pablo.
- HERNANDEZ, E. (1992). Planificación turística. Un enfoque metodológico. Ed. Trillas, México.
- MINTUR (2014). Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2025. En: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>
- MOLINA, S. y RODRÍGUEZ, S. (1991). Planificación integral del Turismo. Editorial Trillas, México.
- MONTANER, Jordi (1996). Estructura del mercado turístico. Editorial Síntesis, Madrid.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO, (1998). Introducción al Turismo. Impreso por Egraf, Madrid, España.
- PEARCE, Douglas (1991). Desarrollo Turístico. Su Planificación y ubicación geográficas, Editorial Trillas, México.
- WORLD TOURISM ORGANIZATION (1994). National and regional tourism planning. Methodologies and Case Studies. Ed. I. Thomson B. P., Londres.

Bibliografía complementaria:

Unidad 1:

- COLLERETTI, P. y DELISE, G. (1988). La planificación del cambio. Ed. Trillas, México.
- GALATI, M. (1994). Administración de la empresa. Ed. Kapeluz, Buenos Aires.
- CEPAL - MEDINA, J., ORTEGON, E. (2006). Manual de Prospectiva y decisión estratégica: bases teóricas e instrumentos para América Latina y el Caribe. Manual 51. En <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/3/27693/P27693.xml&xsl=/ilpes/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt>
- MOLINA, Sergio y RODRIGUEZ, S (1991). Planificación integral del turismo. Ed. Trillas, México.
- FERNÁNDEZ GUELL, J. Planificación estratégica de ciudades.

Unidad 2:

- AVELLA, Amparo (1991). Problemas conceptuales, metodológicos y prácticos de la evaluación de los recursos para el turismo, Curso de Actualización de Postgrado, Facultad de Turismo, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca.
- OEA. Proyecto plurinacional de desarrollo turístico. Desarrollo turístico del Uruguay. Departamento del Desarrollo Regional, Washington D.C. 1987.
- VIÑALS, María José (1998). Recursos turísticos: inventario y evaluación. Valencia, borrador.

Unidad 3:

- EQUIPOS CONSULTORES ASOCIADOS. Manual de formulación y evaluación de proyectos sociales.
- LICKORISH, L. (coord.) (1994). Desarrollo de destinos turísticos. Ed. Diana, México.

- WORLD TOURISM ORGANIZATION. Desarrollo turístico sostenible. Guía para administradores locales.
- PUJADAS, R. y FONT, J. (1998). Ordenación y planificación territorial. Ed. Síntesis, Madrid.

Unidad 4:

- HOLLOWAY, J. y PLANT, R. (1996). Mercadotecnia turística. Ed. Diana, México.
- PEÑA, Carlos (1997). El turismo en Uruguay. En Revista GeoUruguay, Montevideo.
- VERA, J. Fernando (coord.) (1997). Análisis territorial del turismo, Editorial Ariel, Barcelona.
- CEPAL (2005). Manual 42 - Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. En http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/agrupadores_xml/ages24.xml&xsl=/agrupadores_xml/agrupa_li_stado.xsl.

Unidad 5:

- BOULLON, Roberto (1996). Proyectos turísticos. Editorial Diana, México.
- CARDENAS, F. (1996). Proyectos turísticos. Ed. Trillas, México.
- DRUDIS, A. (1999). Gestión de proyectos. Barcelona.
- VALLS, Josep-Francesc (2000) Gestión de empresas de turismo y ocio. Ed. Gestión 2000, Barcelona.
- CEPAL (2008). Manual 58 - Manual metodológico de evaluación multicriterio para programas y proyectos. En <http://www.eclac.org/ilpes/publicaciones/xml/6/34576/manual58.pdf>

Unidad 6:

- INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO. Síntesis del Plan Maestro de Desarrollo Turístico. En <http://www.ipat.gob.pa/sintesis/espanol/index.html>
- MINTURD – BID (2009). Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009 – 2020. En http://www.mintur.gub.uy/novedades/Plan%20Turismo%20Sostenible_final.pdf
- SECTUR (2007). Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2016. En <http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar/convocatorias/asetur/PFETS/PLAN%20FEDERAL%20DE%20TURISMO%20-%20ARGENTINA%202016.pdf> y en http://2016.turismo.gov.ar/wp_turismo/?page_id=87

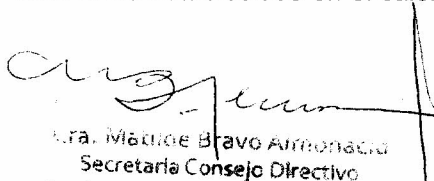
RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

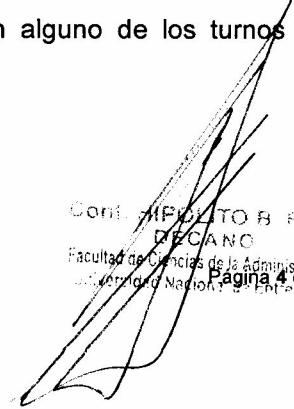
Requisito de asistencia necesario para conservar la regularidad: 50 %

Requisitos para la promoción directa: asistencia de acuerdo al punto anterior, aprobación de un examen parcial con nota igual o superior a 6 (seis) y presentación de un trabajo integrador que alcance nota igual o superior a 6 (seis). De ser aplazado en el parcial, o no haberlo rendido, el alumno podrá hacer uso de un examen recuperatorio.

En caso de no cumplir con el requisito del trabajo integrador el estudiante conservará la regularidad.

Los alumnos regulares deberán aprobar un examen final en alguno de los turnos de exámenes establecidos en el calendario académico.


Cra. Matilde Bravo Armonaci
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


CORINA M. P. B. F. B. B.
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
Página 4 de 4